



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto de desmantelamiento y repotenciación del parque eólico “PE Atalaya” de 49,5 MW y su estudio de impacto ambiental de la empresa Molinos del Ebro SA, declarado como inversión de interés autonómico por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 1 de diciembre de 2025 (ORDEN PEJ/1822/2025, de 19 de diciembre) que modificó el contenido y alcance del Acuerdo de 28 de abril de 2025 (ORDEN PEJ/536/2025, de 12 de mayo). Expediente G-Z-2026/001.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Molinos del Ebro SA, con domicilio a efecto de notificaciones en paseo de la Independencia, número 21, planta 3.ª, 50001 Zaragoza.
- Parque Eólico: PE Atalaya repotenciación.
- Ubicación: Pedrola y Luceni (Zaragoza).
- Potencia parque: 49,5 MW (4,5 MW x 11).
- Número aerogeneradores: 11.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: línea subterránea a 20 kV en un circuito hasta SET Atalaya 220/20 kV. Esta subestación actualmente se encuentra en funcionamiento y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: SET Atalaya 220/20 kV, línea aérea a 220 kV desde SET Atalaya 220/20 a SET Bayo 220, SET Bayo 220 kV, línea aérea a 220 kV desde SET Bayo a SET Jalón 220 y SET Jalón 220 kV (propiedad de Red Eléctrica de España), objeto de otros expedientes.



El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta baja - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, 36 - edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública PE Atalaya repotenciación, expediente G-Z-2026-001".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación:

<https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 17 de febrero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril), la Secretaria del Servicio Provincial, María Jesús Riosalido Paredes.



ANEXO. Bienes de dominio publico afectados.

Montes de utilidad pública: MUP Z-000283 “Siete Cabezos y Haces”.

Vías pecuarias clasificadas: Cañada Real de Magallón.